

OF. ORD. N°

ANT.: Ley de Presupuestos N°21.722 del sector público del año 2025.

MAT.: Remite informe de ejecución presupuestarias del primer trimestre del 2025 Artículo N°14 Numeral N°11 del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

SANTIAGO, 30 de abril de 2025

**DE : PILAR SOFFIA AHUMADA
SUBSECRETARIA (S)
MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**

**A : JULIO CÁMARA
ABOGADO SECRETARIO
COMISIÓN DE SALUD DEL SENADO**

Junto con saludar, por medio del presente, y en virtud de lo establecido en el Artículo 14 numeral N°11, de la Ley de Presupuestos N°21.722, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, remite informe ejecución trimestral de enero a marzo 2025 de la Subsecretaría y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, del siguiente cumplimiento de Ley:

- **Numeral N°11:** Las licencias médicas, identificando las que corresponden a enfermedades laborales, el hecho de haber sido reembolsadas, el nivel de cumplimiento de la obligación de reembolso y los montos involucrados. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios y funcionarias que presentan licencias, diferenciado según género.

De acuerdo con lo indicado en Artículo 35 de la Ley N°21.722, la información se encuentra disponible en el siguiente enlace y anexo:

[https://upload.minmujeryeg.gob.cl/files/68127fb7-7e70-4f34-afd2-40a80a500003/Comisión de Salud del Senado falta LM.zip](https://upload.minmujeryeg.gob.cl/files/68127fb7-7e70-4f34-afd2-40a80a500003/Comisión_de_Salud_del_Senado_falta_LM.zip)

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Distribución

- Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género.
- Directora Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

• División de Administración y Finanzas.
• Of. de Partes.
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/KB2ZXS-135>

